N.º Exp. URA/021A/2025

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO TITULADO: "CARACTERIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y BALANCES RECURSO-DEMANDA DE LA CAPV. LIFE18 IPC/ES/000001"

1.- OBJETO DE ESTE PLIEGO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas que han de regir el contrato de servicios para la **"**CARACTERIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y BALANCES RECURSO-DEMANDA DE LA CAPV".

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente concurso público es contratar los servicios de una empresa especializada para llevar a cabo un diagnóstico del estado actual del abastecimiento de agua; incluyendo el análisis de las demandas de agua, el inventario de sistemas de abastecimiento y los balances recurso-demanda de las unidades hidrológicas de la CAPV.

Para el ejercicio de la competencia exclusiva que confiere el Estatuto de Autonomía para el País Vasco, por Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de 31 de mayo de 1994, aprobado por Decreto 297/1994, de 12 de julio, se traspasaron a la Comunidad Autónoma del País Vasco las funciones y servicios de Recursos y Aprovechamientos Hidráulicos. En virtud de este acuerdo es competencia exclusiva de la Administración Autónoma Vasca la elaboración de la Planificación Hidrológica en el ámbito de las cuencas intracomunitarias. Además, según el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica aprobado por el Real Decreto 927/1989 de 29 de julio, las Comunidades Autónomas pueden participar en la elaboración y revisión de los Planes Hidrológicos de sus cuencas intercomunitarias por medio de su representación en el Consejo del Agua de la cuenca.

Por otra parte, según queda recogido en la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas de la CAPV, uno de los principios generales que han de regir la actuación de las administraciones públicas es la prestación eficaz de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y depuración, teniendo como objetivo prioritario el abastecimiento universal. En el marco de la planificación hidrológica debe garantizarse el suministro suficiente de agua en buen estado mediante su uso sostenible, basado en la protección a largo plazo de los recursos hídricos.

Por contribuir a este objetivo, se considera necesaria la actualización del conocimiento de la situación de los sistemas de abastecimiento, de cara a la revisión 2028-2033 de los Planes Hidrológicos que tengan ámbitos en el País Vasco.

3.- SOBRE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

3.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos irán encaminados a lograr una definición precisa del estado del abastecimiento en la CAPV, de modo que, se actualice la información de todos los sistemas de abastecimiento, y a su vez, se evalúen las demandas de agua que han de ser atendidas por dichos sistemas y su previsible evolución futura.

Así mismo, se analizará la relación entre los recursos hídricos (serán definidos en un trabajo que se realizará de forma paralela) y las demandas de agua, utilizando modelos de gestión que permitan identificar la compatibilidad de las citadas demandas con el régimen de caudales ecológicos establecido en cada caso. Los resultados obtenidos servirán de base para el planteamiento de medidas que permitan solucionar los problemas de garantía identificados.

Para alcanzar los objetivos descritos se considera necesario completar las siguientes tareas:

1.1.1 **Inventario de abastecimiento**

- Se deberá actualizar y mejorar el **inventario de las infraestructuras e instalaciones que forman parte de los diversos sistemas de abastecimiento de la CAPV**. Las tomas de agua, redes e infraestructuras asociadas a dichos sistemas deberán ser georreferenciadas, utilizando para ello la mejor información disponible en la Agencia Vasca del Agua y las administraciones responsables de su gestión o bien realizando las visitas de campo necesarias para su localización precisa. En el caso de depósitos y ETAPS se deberá incluir la denominación de los mismos, indicando asimismo los sistemas a los que pertenecen.

Se deberán identificar las captaciones y/o sistemas que han dejado de ser operativos, así como aquellos que, en su caso, los sustituyan. Se incluirán, así mismo, las previsiones que pudieran dar lugar a cambios en los sistemas de abastecimiento en el futuro.

1.1.2 **Demandas de agua y análisis de dotaciones**

- Recopilar información sobre las extracciones (indicando en la medida de los posible lo que se capta desde cada toma), los consumos de agua y otros datos de interés para el diagnóstico de los sistemas de abastecimiento, incluyendo perspectivas de evolución, distribución entre tipologías de usuario, estimación de pérdidas y no controlados (que deberán ser identificados con la mayor precisión posible), aspectos concesionales, descripción de los sistemas, condicionantes de calidad, soluciones propuestas.

Para el desarrollo de esta tarea será indispensable contar con datos de consumos reales. El correcto desarrollo de esta labor permitirá validar con mayor exactitud las metodologías que se empleen para el cálculo de las demandas.

- Revisión y propuesta de Unidades de Demanda. En el caso de las urbanas deberán estar identificados de forma clara los municipios y/o concejos que las conforman. Por otra parte, las unidades de demanda industrial deberán identificar las empresas que las componen.

- Evaluar las demandas actuales de agua de abastecimiento dividiendo éstas por usos, tipo de gestión y origen.

  Respecto a la división por usos, será necesario, como mínimo, la cuantificación de las demandas en:

- Usos domésticos
- Usos industriales
- Usos comerciales
- Usos agrarios
- Usos hidroeléctricos
- Otros usos energéticos
- Otros usos no consuntivos

Además, se deberá evaluar la demanda de agua incontrolada, y en particular, las fugas estructurales, teniendo en cuenta la información relativa al seguimiento de la aplicación del Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

La división por tipo de gestión tendrá, al menos, las siguientes categorías:

- Urbano
- Industria toma propia
- Agrario toma propia
- Hidroeléctrico
- Otros

La información se organizará, al menos, a nivel de Comunidad Autónoma, Territorio Histórico, demarcación hidrográfica, unidad hidrológica, municipio y unidad de demanda.

Además, se especificará el tipo de origen del agua abastecida; indicando si se trata de agua superficial, subterránea, reutilizada o proveniente de un trasvase. En aquellos casos en que una misma unidad de demanda comparta agua de diferentes orígenes y el porcentaje varíe en función de la disponibilidad o gestión efectuada, se deberá asignar un porcentaje aproximado a cada uno de los orígenes, indicando este hecho de forma clara.

- Estimar las demandas futuras ligadas a los diversos usos, atendiendo a las expectativas de evolución de las diferentes componentes del consumo de abastecimiento. Se estimarán al menos las demandas para los horizontes definidos en los Planes Hidrológicos del Cantábrico Oriental, Cantábrico Occidental y Ebro.

  Los criterios para la organización de la información de las demandas futuras serán los mismos que para las demandas actuales.

- Análisis de dotaciones establecidas en la normativa del Plan Hidrológico del Cantábrico Oriental y propuesta de dotaciones ajustadas a las demandas de agua identificadas en el trabajo.

1.1.3 **Balances recurso-demanda**

- Revisar, actualizar y/o rediseñar los modelos de gestión con los nuevos datos de demandas y recursos, incorporando, en su caso, otras demandas relevantes y los caudales ecológicos correspondientes. Los modelos deberán realizarse con el programa AQUATOOL, con objeto de identificar y cuantificar el cumplimiento de los criterios de

garantía establecidos en la planificación hidrológica. Así mismo, deberán incorporar los retornos de las unidades de demanda de que se correspondan con aglomeraciones de más de 2.000 habitantes equivalentes.

- Se desarrollarán modelos para los horizontes actuales y futuros, coincidiendo estos últimos con los escenarios necesarios por cumplir las obligaciones derivadas de la planificación hidrológica. Se deberán diseñar escenarios que tengan en cuenta los efectos derivados del cambio climático.

- Los escenarios futuros tendrán en cuenta posibles medidas para solucionar los problemas detectados en los escenarios actuales, siendo indispensable incluir las medidas recogidas en los planes hidrológicos.

- En los sistemas de explotación de Lea, Artibai y Oka, dados los problemas de garantía identificados en el ciclo de planificación vigente, deberán efectuarse, adicionalmente, balances recurso-demanda de paso diario.

- La representación gráfica de los modelos deberá ser lo más fiel a la realidad que sea posible, de tal forma que resulte sencilla la identificación de los elementos de los modelos.

- Así mismo, se garantizará la trazabilidad de la información mediante un modelo de datos que permita establecer la relación de los datos utilizados en la elaboración de los balances con la información obtenida en el resto de las tareas a desarrollar. El modelo de datos deberá desarrollarse de forma que permita realizar consultas sobre agrupaciones (sistema de explotación, unidades de demanda, municipio, captación, tipo de captación, etc.)

3.2.- ÁMBITO DEL TRABAJO

El ámbito del trabajo es la Comunidad Autónoma del País Vasco

3.3.- INFORMACIÓN BASE A UTILIZAR

La Agencia Vasca del Agua facilitará al adjudicatario cuanta documentación posea y sea conveniente para la correcta ejecución del trabajo.

El adjudicatario actuará directamente y en representación de la Administración en todas las solicitudes de información y datos que pudieran existir, exigiéndose, por parte del mismo y del cuestionado, la aplicación de la legislación vigente al respecto y de las responsabilidades a que hubiere lugar.

3.4.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Serán objeto de entrega los elementos o documentos siguientes:

1) Inventario de sistemas de abastecimiento de la CAPV en formato GIS e Informe sobre el inventario (castellano y euskera).

2) Informe de demandas de la CAPV (castellano y euskera).

3) Informe de los balances entre recurso-demanda en la CAPV (castellano y euskera).

4) Síntesis de los tres informes en inglés para su publicación en el marco del proyecto LIFE-IP URBAN KLIMA 2050

La entrega final incluirá en formato digital los tres informes y la siguiente información:

1) Inventario de sistemas de abastecimiento y documentos anteriormente citados, tanto en formato word como pdf.

2) Documentación de base utilizada para elaborar los trabajos, tales como series de datos utilizadas, balances recurso-demanda, herramientas de cálculo empleadas para la obtención de resultados.

3) Modelo de datos para la gestión de la información.

La información GIS que se genere será facilitada de acuerdo con los requisitos técnicos establecidos en el documento adjunto denominado “Especificaciones para la contratación de información geográfica de la Agencia Vasca del Agua”.

La documentación se entregará en la sede central de la Agencia Vasca del Agua.

4.- DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Agencia Vasca del Agua designará a la persona que asuma la Dirección del Proyecto, y de los trabajos relacionados con este pliego.

La persona designada como responsable por parte del adjudicatario no podrá ser sustituida sin la autorización expresa del director del proyecto. El responsable asignado por el adjudicatario se asegurará de la correcta realización técnica de los trabajos. Deberá, asimismo, facilitar la labor de inspección, comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta realización de la prestación pactada, proporcionando cuanta información le sea solicitada y poniendo en conocimiento de la Dirección del Proyecto de cuantas incidencias se produzcan en el desarrollo de los trabajos.

Todo cambio o modificación sobre el trabajo contratado deberá contar con el acuerdo del director del proyecto que, en todo momento, dará las oportunas indicaciones de los trabajos a seguir.

Serán por cuenta del adjudicatario todas las operaciones destinadas a subsanar cualquier error o anomalía manifiesta que se detecte en los resultados de los trabajos.